

# NRV 18: Subvenciones, donaciones & legados.

## 1. Reconocimiento

- \* **NO REINTEGRABLES:** • existe acuerdo individualizado de concesión  
• se cumplen condiciones para concesión  
• no hay dudas sobre la recepción

- contabilización como Ingreso en PN (94)

se irán transfiriendo como ingresos a PyG de una forma sistemática y racional de acuerdo a la finalidad de la subvención

- \* **REINTEGRABLES** obligación de devolver.

- contabilización como Pro (52/17) hasta que adquieran carácter de NO reintegrables.

**A** La existencia de condiciones reguladoras adicionales (transcurso de un plazo, envío de justificantes) no deberán impedir el registro directo del ingreso en PN, **SIEMPRE que** haya un margen de seguridad razonable de que dichas condiciones se cumplirán → Si nos falta finalmente justificación/reps para una parte o % → se correza ex parte de h. sual.

## 2. Valoración

- carácter monetario: VR importe  
• carácter no monetario: VR bien

## 3. Imputación a PyG

un Ingreso en PN → (94) // Pr. la Transf.: (81) c (74)

- SDL no reintegrables.

(A) Para asegurar rentabilidad mínima / compensar déficit de explotación Ingreso en PyG en el ejercicio para el q. se conceden. [pueden darse en un]

(B) Para gastos específicos → ritmo de devengo de los gastos. [el 4 a ser para el futuro]

(C) Para adquisición de activos: El deterioro de los activos adquiridos con subvención es IRREVERSIBLE por el (%) adquirido el año

- inmov mat / int / invers.inmobs (20/21/22) → se van impulsando a la vez que se amortizan / detenerán / enajenan.

- Existencias: enajenación / deterioro / baja

- Ad. dres: enajenación / det. / baja

- Cancelar deudas: en el ejercicio en que se produzca la cancelación.

(D) Importes monetarios: ingresos del ejercicio en que se conceden

$$IF = IC \rightarrow \text{independientemente del año}$$

**A** Sub. Donac. y Legados de un socio

Imputación a FFPP → (118) Aportaciones de socios

Excepción: • subv. de entidades públicas para financiar act. de int. general → criterios generales

- subv. de socio para act. de int. general → Ingreso PyG

## 4. contabilidad.

### No Reintegrables :

- por la concesión:

Subv oficiales → HP deudora subv (47)

Bancos (572)	a	Ingresos de subv / Donac / Leg. (94)
Deudas LP / CP (17/52)		
Activos (21/20/22/54)		

- Por la imputación a PyG:

Transferencia de subv / Don / Leg (84)	a	Ingresos de SDL (74)
--	---	----------------------

- Por la imputación a PN / Regularización cuentas G 8/9

(94) (84)

Subvenciones, donaciones y Legados (13)

### Reintegrables :

a Deudas LP transformables CP en SDL (17/52)

## 5. EFECTO IMPOSITIVO

→ No se aplica la liquidación de 15%;

- Fiscalmente la subv. es ingreso en el año de la concesión, pero contablemente hemos visto casos en los que el ultimo de imputación a PyG no es así. Esto genera una DT + → Pasivo imp que se reconoce en PN → Impuesto Difendo (83), que irá reintriendo según la Subvención se vaya transfiriendo PN → PyG

Como todas las cuentas G8 y 9, ID (83) se regulariza

a final de año en

Subv Donac y Legados (13)

hasta que el Pasivo desaparezca.

\*VER RICAC IS \*

# NRV 19: combinaciones de negocios

- Transacciones de empresas que no constituyen un negocio
  - Debe contabilizarse como una adquisición de activos y asunción de pasivos
  - Coste transacción: distribuido entre A/P según VR relativos
  - Nb FC, no dí (-).
- Método de adquisición:
  - Fusiones y escisiones entre empresas independientes
  - Adquisición de todos los elementos patrimoniales entre empresas indep.
  - Aplicación NRV9 Adquisición acciones de una empresa realizando o no inversión adquiriendo control

II) Transacción **no** combinación de negocios Soc. X adquiere A/P de una empresa en liquidación por 3000€:

$$\begin{array}{l} \text{VR A} = 6000 \\ \text{VR P} = 2000 \end{array} \left\{ \begin{array}{l} \text{VR(A-P)} 4000 \\ \rightarrow \text{Se paga } 3000, \text{ importe que se ha} \\ \text{de distribuir entre los activos sin} \\ \text{afectar al valor de los pasivos} \end{array} \right.$$

Activos	Pasivos	
5000	Bancos (572)	2000
		3000
		€ 5000 } 6000 VR - 5000 1000

S' han + de un activo se distribuye  
5000 media entre el activo / total act  
la proporcional

## Método de adquisición

Empresa **adquiriente** A contabiliza en **fecha de adquisición**

Fases:

↳ adquiriente (A) no tiene por qué ser la empresa que hace adquisición

↳ **FUSIÓN**

tradicionalmente se obligatorias para fusionar empresas y absorber

Act adq / Pas. asum  
FC / dí (-)

II) Identificar empresa **adquiriente** adquiere el control de un negocio (fecha básica)

• **Fusión por absorción:** no hay nueva empresa

↳ lo que entrega CP → **transfirió** todos de todo **designación** equipo de dirección & mayor VR

→ paga prima sobre VR de las otras

• **Fusión creación de nueva empresa** La empresa que existía de antes. o la que **controla** el consejo de adm.

II) Determinar **fecha de adquisición**

• fecha de Junta en la que se aprueba

• mantiene obligaciones hasta Registro, cuando **A**, A reconocer retract. las obligaciones.

3) Quantificar **coste** de la combinación de negocios

1) Si el VR  
el negocio  
adquirido es +  
fiable se  
utilizará este

a: VR **activos** entregados de **absorbente** + **Pasivos** asumidos + **Instrumentos de pago** de **emisor** absorbente

b: **contraprestación adicional** que dependa de eventos futuros

#### 4 VALORAR activos adquiridos / pasivos asumidos.

calcular el valoración real partiendo del valor contable del balance y haciendo ajustes para pasar del valor contable al valor razonable. → ajustes de fusión.

Además puede ser que haya que AFLORAR activos o pasivos que la sociedad absorbida no tenía en el Bce. → Bto la a Resultado de la fusión (2)  $\frac{\text{Ej: Activo}}{\text{Activo}} \frac{\text{Activo}}{\text{Activo}}$

#### 5 Determinar el importe del fondo de comercio o la diferencia negativa

[II] coste de la combinación > VR (ACT - PAS) = FC [ENR V 5 y 6]

<u>Diferencia en el importe absorbido</u> → <u>FC</u>	<u>Socio cuenta fusión (55)</u> → <u>Resultados fusión (2)</u> → <u>monto de los pasivos absorbidos</u> <u>pasivo (monto pasivo por absorbido)</u>
---	---

\* Posteriormente cuando se hace la entrega:

<u>Resultados (VR) y absorbidos</u> <u>5000. fusión (2)</u>	<u>Activo (18 a 12)</u>
--	-------------------------

\* En último; cierra contables (PAS)

<u>CS</u> <u>PV</u> <u>Resultados (2)</u>	<u>Socio cuenta fusión (55)</u> <u>18.000</u>
---	---

Absorbentes: ① abre la contable

Pasivo a Activo

② Ferme la contable

③ Realice P&L dividida en 12 y recomponer operaciones con su absorbente

→ DCT → PAS

2000 societario de utilidad (55) 18.000

④ Eliminar la cosa que dene y para el futuro absorbente quedando pendiente la contabilización monetaria que es Activo pero dependía de renta futura

Socio (55) activo absorbente  
fusión soci de utilidad Bancos

2 Si el coste de la combinación de negocios fuere inferior al VR (A - P)

La diferencia que surja es un Impreso [P4G]

⚠ Si hay un activo de desarrollo (20) cuyo valor <sup>gratis</sup> <sub>gratis</sub> no se puede determinar con totalidad, en vez de contabilizar el impreso se restará su importe del VR de desarrollo de la fusión (si sobra impreso → P4G)

CONTABILIDAD PROVISIONAL si la combinación de negocios no se completa antes de la fecha de elaboración de los cuentas anuales.

⚠ El período máximo para realizar ajustes a las cuentas prov. es 1 AÑO

! Anyquier modificación a los valores provisionales de A/P se anota contra la cuenta de FC si era positivo en momento 0 + contra PV en caso contrario

Los elementos afectados surgenlos han de AMORTIZARSE contra PV:

PV a acum (20) } surgir un activo o activo